

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la participación de la Administración de la Junta de Andalucía en el Convenio Específico en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración con Telefónica de España, S.A.U., para el Impulso del Emprendimiento Basado en la Innovación en Andalucía: Fomento del Emprendimiento y la Innovación (Iniciativa DE IDEA A PRODUCTO).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, en su artículo 10, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, en su artículo 157 establece que la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos.

A la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, le compete el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante, la Consejería), a través de su Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas al impulso de la innovación, el apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica «startup», el fomento del espíritu emprendedor, empresarial e industrial, en colaboración con la Secretaría General de Industria y Minas, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías y, en particular, “la promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque «startup»”.

Por otro lado, la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, establece y define en su artículo 27 el Plan General de Emprendimiento como el instrumento básico de planificación que orientará las diferentes políticas y actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia y con el que se pretende dotar a nuestra Comunidad de las herramientas más adecuadas para apoyar a los proyectos emergentes y a los futuros empresarios.

Por Acuerdo de 4 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, la Consejería fue designada como responsable de la elaboración y tramitación del Plan General de Emprendimiento, hasta llegar a su aprobación final por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Dicho Plan se aprobó mediante Decreto 176/2021, de 8 de junio, y, por tanto, su planteamiento estratégico y la programación a seguir por parte de la Consejería, se puede considerar una hoja de ruta ya configurada en cuanto a las actuaciones y medidas a diseñar en materia de apoyo a la actividad emprendedora.

El Plan General de Emprendimiento 2021-2027 enfoca el compromiso del Gobierno de Andalucía asignando la siguiente misión: “La promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general, y especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales tecnológicos y de startup, así como el impulso, planificación y seguimiento de los planes y programas sobre emprendimiento no tecnológico, que permita a la población andaluza reconocer o crear oportunidades y acometerlas con éxito, accediendo a los recursos para explotarlas y hacerlas crecer, mediante un proyecto, empresa o iniciativa que implique dificultad y riesgo.”

Con el objeto de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados en el Plan General de Emprendimiento, y en el desarrollo de sus competencias, la Consejería debe diseñar itinerarios de recursos coherentes y bien definidos para acompañar a los emprendedores en su iniciativa empresarial desde la fase inicial de ideación hasta la fase de aceleración, consolidación, escalado e internacionalización.

La articulación del Plan General de Emprendimiento se estructura a través de ocho Líneas de Actuación de carácter transversal y nueve Programas de carácter vertical, entre los que se encuentra el de "Fomento del Emprendimiento en el Ámbito Universitario", que contempla el conjunto de medidas que facilitarán la actividad emprendedora y la generación de nuevas ideas de productos y servicios susceptibles de convertirse en proyectos empresariales.

Dentro de este contexto, la Consejería y Telefónica de España, S.A.U., se comprometen a colaborar en materia de impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, especialmente entre la comunidad universitaria, a través de la iniciativa “FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN: DE IDEA A PRODUCTO”, cuyo objetivo es crear una serie de herramientas que incentiven y apoyen el lanzamiento de proyectos emprendedores nacidos en el entorno universitario, a través de un Convenio de Colaboración con el mismo nombre, suscrito por las partes con fecha 12 de enero de 2021, con la colaboración de las diez Universidades públicas de Andalucía, y enmarcado en el Convenio Marco de Colaboración de fecha 20 de enero de 2014, entre la Administración de la Junta de Andalucía y Telefónica de España, S.A.U., para el Impulso del Emprendimiento Basado en la Innovación en Andalucía.

El objeto de este Convenio contempla el desarrollo y ejecución de un programa de aceleración de proyectos innovadores generados en el ámbito universitario, a través del cual se seleccionarán ideas de negocio presentadas por estudiantes de la comunidad universitaria andaluza en convocatoria pública, con el fin de apoyar su lanzamiento y puesta en marcha como producto/servicio.

El programa DE IDEA A PRODUCTO contempla dos convocatorias públicas en las que podrán participar todos aquellos estudiantes universitarios emprendedores dispuestos a desarrollar una idea de negocio, lanzar un nuevo producto/servicio o rediseñar un modelo de negocio existente. Podrán participar estudiantes de grado y postgrado de las diez Universidades públicas andaluzas, con las siguientes fases de desarrollo:

- Plan de Comunicación del Programa: acciones de comunicación al objeto de conseguir la mayor participación posible del alumnado universitario en el Programa.

- Selección de participantes en el Programa: preselección inicial de 50 estudiantes máximo por cada una de las diez Universidades públicas andaluzas, y por cada una de las convocatorias previstas, siguiendo criterios de innovación y la creatividad en procesos y productos, uso de las nuevas tecnologías, valor social de la propuesta y viabilidad del proyecto empresarial.
- Fase de Formación: las personas preseleccionadas pasarán a participar en un proceso de formación de cuatro meses, centrado en contenidos relacionados con nuevas tecnologías y las oportunidades que ofrecen para el desarrollo de proyectos innovadores, así como con contenidos relacionados con técnicas en materia de emprendimiento.
- Fase de Mentorización y apoyo al desarrollo de producto: tras finalizar la fase formativa del Programa, se seleccionarán hasta un máximo de dos proyectos por cada una de las diez Universidades públicas andaluzas, que participarán en la segunda fase del programa orientada a convertir en empresa la idea de negocio con la que comenzaron, valorando para ello criterios de grado de madurez de la idea emprendedora, plan financiero del modelo de negocio, optimización para la creación de un Producto Mínimo Viable y escalabilidad del proyecto. Esta fase contempla sesiones de mentorización personalizada y soporte económico a los proyectos para desarrollo de su Producto Mínimo Viable, con una ayuda máxima de 5.000€ por proyecto.

Por todo lo anterior, la suscripción del citado Convenio de colaboración entre entidades privadas y públicas se presenta como una oportunidad de poder concretar una serie de actuaciones bien definidas que contribuyen a la consecución de los objetivos perseguidos tanto por la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, como por el Plan General de Emprendimiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de febrero de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la participación de la Administración de la Junta de Andalucía en el Convenio Específico en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración con Telefónica de España, S.A.U., para el Impulso del Emprendimiento Basado en la Innovación en Andalucía: Fomento del Emprendimiento y la Innovación (Iniciativa DE IDEA A PRODUCTO).

Sevilla, 15 de febrero de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES